

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Expediente No. 2014-176-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y de comercio “CHIRRITE ESPIRITUS DE LA CAÑA” (DISEÑO)

DANILO VILLALOBOS JIMÉNEZ., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente origen número 2013-8493)

Marcas y otros signos

VOTO No. 0044-2015

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las catorce horas con diez minutos del quince de enero del dos mil quince.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 686-2014, de las catorce horas con veinte minutos del dos de octubre de dos mil catorce, dictado dentro del presente expediente.

Redacta la Jueza Ortiz Mora, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Vistas las firmas del Voto No. 686-2014, dictado por este Tribunal a las catorce horas con veinte minutos del dos de octubre de dos mil catorce, se denota que uno de los firmantes se consigna de forma errónea, ya que no fue quien estuvo presente en la votación del expediente que nos ocupa. Con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “*En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido

de indicar correctamente el nombre y la firma que corresponde a quien votó el presente expediente.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido con el nombre y firma del Voto No. 686-2014, dictado por este Tribunal a las catorce horas con veinte minutos del dos de octubre de dos mil catorce, para que se lea correctamente los nombres de los Jueces firmantes de dicho voto, sean Norma Ureña Boza, Pedro Daniel Suárez, Enrique Alvarado Valverde, Kattia Mora Cordero y Guadalupe Ortiz Mora, y no como erróneamente se consignó. Para tal efecto, expídase y notifíquese nuevamente el Voto No. 686-2014 con las firmas de los jueces que estuvieron presentes en la sesión de votación. En todo lo demás queda incólume la resolución emitida. **NOTIFIQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora